

ACTA DE LA COMISIÓN DE VALORACIÓN DEL GRUPO LOCAL DE ACCIÓN PARA EL DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS DEL ALTO NALÓN (GLA ALTO NALON) DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2025, LEADER 2023-2027, DE FECHA 6 DE FEBRERO DE 2026

PRESIDENTE:

- D. Marcelino Martínez Menéndez, Alcalde del Ayuntamiento de Sobrescobio. Presidente del GLA del Alto Nalón.

SECRETARIA:

- D^a. M^a Jesús Alonso Blanco, Gerente del GLA del Alto Nalón.

VOCAL:

- D. Carlos Enrique Camporro Rodríguez, Técnico de la Gerencia del GLA del Alto Nalón.

En Soto de Agues, a las 10:00 horas del día 6 de febrero de 2026 con la asistencia de las personas anteriormente citadas, se reúne la COMISIÓN DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALÓN para la formulación de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN de la CONVOCATORIA PLURIANUAL 2025 DE AYUDAS LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION EN EL AMBITO TERRITORIAL DEL ALTO NALON.

Previo al inicio de la reunión, las personas integrantes de la comisión, hacen declaración de **Conflicto de Intereses** en los siguientes términos:

Los miembros de la Comisión de Valoración se comprometen a ser imparciales en la toma de decisiones y acuerdos que afecten a los expedientes de ayuda objeto de estudio de la presente reunión, y a comunicar cualquier aspecto que pueda comprometer la imparcialidad en la valoración de los mismos.

Declaran expresamente la inexistencia de conflicto de intereses con las solicitudes relacionadas en el anexo I que comprometa el ejercicio imparcial y objetivo de sus funciones por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier otro motivo de intereses comunes con el solicitante. Y no tener interés directo o indirecto por motivos de titularidad, localización, económicos, societarios o de parentesco hasta tercer grado de consanguinidad, afinidad, adopción, amistad íntima o enemistad manifiesta con los solicitantes de ayuda.

Comienza la reunión, en la sede de la GERENCIA DEL GLA ALTO NALON, SOTO DE AGUES, SOBRESCOBIO, a las 10:00 horas del día 6 de FEBRERO de 2026, en primera convocatoria, con la asistencia de los miembros de la COMISIÓN DE VALORACIÓN, anteriormente citados, siguiendo el Orden del Día establecido en la Convocatoria:

Punto 1 y UNICO del Orden del Día: ***FORMULACIÓN de la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PURIANUAL2025 de ayudas LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION del GLA del Alto Nalón para el desarrollo de las operaciones previstas en su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en el marco del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027- Intervención 7119.***

La Gerencia del GLA del Alto Nalón eleva a la Comisión de Valoración los Informes Técnicos preceptivos realizados en la instrucción de los Expedientes, así como la Propuesta Técnica de Resolución de la Convocatoria, que permitirán a la Comisión de Valoración del GLA Alto Nalón FORMULAR la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA PLURIANUAL 2025 LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION para su posterior APROBACIÓN por la Junta Directiva del Grupo Local de Acción del Alto Nalón.

Una vez aprobada por la Junta Directiva del GLA del Alto Nalón se elevará a la Consejería de Medio Rural y Política Agraria para, tras los trámites pertinentes, se dicte por parte de la referida Consejería la RESOLUCIÓN de la referida CONVOCATORIA LEADER 2025:

ANTECEDENTES

PRIMERO: La instrucción de los expedientes que concurren a la Convocatoria de ayudas LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2025 ha sido realizada por el equipo técnico del Grupo Local de Acción del Alto Nalón, conforme a las Bases Reguladoras de las Ayudas recogidas en la Intervención 7119 del Plan Estratégico de la PAC 2023-2027 (Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria BOPA nº: 100 de 27-V-2025) a la Convocatoria 2025 de las ayudas LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION (Resolución de 16 de septiembre de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria, BOPA nº 182 de 22-IX-2025) y a las Instrucciones y Recomendaciones de la Autoridad de Gestión, cumpliendo la normativa comunitaria de aplicación y el Régimen Jurídico vigente.

El cuadro financiero asignado a la presente convocatoria 2025 resulta establecido en la propia Resolución por las que se aprueba por gasto anticipado, la convocatoria plurianual 2025 de ayudas de los Grupos de Acción Local para el desarrollo de las operaciones previstas en sus Estrategias de Desarrollo Local Participativo:

Importe total de 693.000 € de acuerdo con la siguiente distribución, una vez publicada en el BOPA nº: 244 de 19-XII-2025 la Resolución de 1 de diciembre de 2.025 por la que se aprueba el reajuste de anualidades de la convocatoria:

	CODIGO DE PROYECTO	ANUALIDAD 2025	ANUALIDAD 2026	ANUALIDAD 2027	ANUALIDAD 2028	TOTAL CONVOCATORIA
GLA ALTO NALON	2025/000246	0	344.000	208.000	141.000	693.000

SEGUNDO: Concurren a la presente Convocatoria 2025 un total de 18 solicitudes de ayuda.

Las solicitudes de ayuda se relacionan en el Anexo I de solicitantes que se acompaña al presente Acta.

TERCERO: Se valoran los informes emitidos por otros Servicios u Organismos relativos al cumplimiento de los requisitos exigidos en la Convocatoria.

Informe emitido por el Servicio de Desarrollo Rural de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria en el que se informa de los solicitantes que aparecen en la Bases Nacional de Subvenciones

CUARTO: Se continúa por parte de la Gerencia con el análisis de los expedientes:

- LISTA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN SOLICITUD DE AYUDA
- REQUERIMIENTOS en aquellos supuestos en que resulte necesario
- CERTIFICADO DE NO INICIO
- LISTA DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS
- INFORME TECNICO ECONOMICO

Este último informe conlleva: análisis del proyecto, análisis de la viabilidad técnica y económica de la operación, y de cumplimiento del Plan Empresarial a las bases reguladoras de las ayudas LEADER y la valoración del proyecto y de la solicitud de ayuda conforme a los Criterios de Selección y Priorización de la Convocatoria 2025, explicativo de la valoración realizada conforme a los Criterios de Priorización de la Convocatoria y propuesta de la ayuda en porcentaje, cuantía económica y distribución por anualidades según las anualidades propuestas en la Convocatoria 2025 y en la Resolución de reajuste de anualidades y por último procedencia de los fondos de la ayuda propuesta.

La instrucción de los expedientes y su digitalización se realiza en la presente convocatoria a través de la aplicación SITE y PACA, aplicaciones informáticas del Gobierno del Principado de Asturias establecidas para la instrucción y custodia de los expedientes, dejando asimismo soporte documental y digital en los archivos de la propia Gerencia del GLA Alto Nalón.

QUINTO: Una vez instruidos todos los expedientes que concurren a la presente convocatoria y emitidos y cargados en las aplicaciones PACA y SITE todos los informes preceptivos en cada uno de los expedientes abiertos, **se elabora la PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA y CONCESIÓN de las ayudas LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION** conforme a los importes presupuestarios establecidos en la Resolución de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria por las que se aprueba la Convocatoria 2025.

La PROPUESTA DE RESOLUCIÓN contiene la concurrencia competitiva, es decir una lista ordenada de mayor a menor puntuación de los beneficiarios, según el orden de valoración y baremación resultante de la instrucción de los expedientes, conforme a los criterios de baremación establecidos en la Convocatoria 2025 y acreditados en el Programa PACA del Gobierno del Principado de Asturias. **La propuesta de resolución y la aprobación y concesión de las ayudas se realiza por estricto orden de valoración y baremación de los expedientes.**

Tras los ANTECEDENTES descritos, la COMISION DE VALORACIÓN del GLA ALTO NALON FORMULA la siguiente:

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA 2025 DE AYUDAS LEADER DIVERSIFICACION ALTO NALON

Se relacionan todas las solicitudes de ayuda que concurren a la presente Convocatoria 2025, un total de 18 solicitudes de ayuda. Anexo I.

Se propone conceder una subvención a los solicitantes del Anexo II por las cuantías individualizadas que se relacionan en el listado de SUBVENCIONES CONCEDIDAS integrado por 16 solicitantes solicitantes. Anexo II.

En la presente Convocatoria de ayudas NO resulta necesaria la elaboración de una LISTA COMPLEMENTARIA al EXISTIR CREDITO SUFICIENTE consignado en la Resolución por la que se aprueba la convocatoria 2025 para la concesión de la ayuda a todos los beneficiarios propuestos para concesión de ayudas en la Propuesta de Resolución de la ayuda. Anexo III.

Se propone denegar la subvención a los dos solicitantes que incumplen las bases reguladoras por los motivos que en cada caso se indican. En el listado de SOLICITUDES DENEGADAS, se relacionan los 2 Expedientes que HAN SIDO DENEGADOS, por los motivos expuestos en el propio listado. Anexo IV.

NO se produce en la presente convocatoria ningún desistimiento de las solicitudes presentadas. Por lo que NO resulta necesario el listado de SOLICITUDES DESISTIDAS. Anexo V

Y por último se explica el orden de desempate, en aquellos expedientes en los que se produce un empate en la puntuación final obtenida, conforme a la aplicación de los criterios complementarios para delimitar en caso de coincidencia de puntuaciones en los expedientes afectados, establecidos en la Convocatoria 2025. Anexo VII.

ANEXO I
RELACIÓN DE SOLICITANTES
LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

Nº DE EXPEDIENTE PACA	Nº SITE	CIF/DNI	SOLICITANTE	LOCALIZACION
2025.1.01.64L.A.019	AYUD/2025/38205	09390791Y	Ramón Martínez Ongay	La Felguerina, Caso
2025.1.01.64L.A.020	AYUD/2025/38912	34296492L	Ximena María Cardona Hernández	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.021	AYUD/2025/39073	71626020H	María Concha Blanco García	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.022	AYUD/2025/39075	32885345Z	Vanesa Prado García	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.023	AYUD/2025/39387	32887078E	Diana Fernández García	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.024	AYUD/2025/38919	B09611583	Manantial de Comillera SL	Comillera, Sobrescobio
2025.1.01.64L.A.025	AYUD/2025/39166	32887281H	Olaya García García	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.026	AYUD/2025/39383	B44911378	Corsi Gestión SL	La Chalana, Laviana
2025.1.01.64L.A.027	AYUD/2025/39907	B22892186	Fuego y BBQ SL	Campo de Caso, Caso
2025.1.01.64L.A.028	AYUD/2025/39421	B74199084	D-Tres Caleao SL	Caleao, Caso
2025.1.01.42L.A.029	AYUD/2025/40143	32889714J	Mario Gutiérrez Sánchez	Veneros, Caso
2025.1.01.64L.A.030	AYUD/2025/40242	B21991500	Camaleón Rural Camp SL	Villamorei, Sobrescobio
2025.1.01.64L.A.031	AYUD/2025/40330	B16476020	Catastur Group 2024 SL	Rioseco, Sobrescobio
2025.1.01.64L.A.032	AYUD/2025/40379	53523976D	Raquel Lecea Marcos	Campo de Caso, Caso
2025.1.01.64L.A.033	AYUD/2025/40475	B70717046	Clínicas Clary SL	Pola de Laviana, Laviana
2025.1.01.64L.A.034	AYUD/2025/40384	B33057803	Suspiros del Nalón SL	Campo de Caso, Caso
2025.1.01.64L.A.035	AYUD/2025/39185	B74446261	Reparaciones el Sutu SL	El Sutu Pola de Laviana
2025.1.01.64L.A.036	AYUD/2025/39330	B52525763	Guerilla Imports SL	Zorea de Arriba, Tiraña, Laviana

ANEXO II
SUBVENCIONES CONCEDIDAS
LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON
CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055
CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246

EXPEDIENTE PACA	NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	CIF	FINALIDAD	INVERSION PRESENTADA	INVERSION AUXILIABLE	INVER 2026	INVER 2027	INVER 2028	PU NT OS	%	AYUDA TOTAL PROPUESTA	AYUDA 2026	AYUDA 2027	AYUDA 2028
1025.1.01.42L.A.029	Mario Gutiérrez Sánchez	32889714J	Xinta gourmet, queseros y distribuidores artesanos	40.656,51 €	33.210,76 €	32.251,51 €	959,25 €	- €	100	50	16.605,38 €	16.125,76 €	479,62 €	- €
1025.1.01.64L.A.032	Raquel Lecea Marcos	53523976D	Xanatural artesanías	23.796,97 €	4.422,98 €	4.422,98 €	- €	- €	95	50	2.211,49 €	2.211,49 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.036	Guerrilla Imports SL	B52525763	Alojamientos rurales Zorea de Arriba	443.703,85 €	381.339,27 €	35.000,00 €	270.005,94 €	76.333,33 €	85	45	171.602,67 €	15.750,00 €	121.502,67 €	34.350,00 €
1025.1.01.64L.A.019	Ramón Martínez Ongay	09390791Y	Creación de empresa de ecoturismo en el Parque de Redes	34.694,28 €	34.035,55 €	21.847,31 €	12.188,24 €	- €	84	45	15.316,00 €	9.831,29 €	5.484,71 €	- €
1025.1.01.64L.A.034	Suspiros del Nalón SL	B33057803	Mejora de la eficiencia energética en el obrador	11.036,41 €	9.121,00 €	8.121,00 €	1.000,00 €	- €	82	45	4.104,45 €	3.654,45 €	450,00 €	- €
1025.1.01.64L.A.031	Catastur group 2024, SL	B16476020	Apartamentos rurales	261.457,84 €	250.260,91 €	145.677,77 €	52.291,57 €	52.291,57 €	82	45	112.617,41 €	65.555,00 €	23.531,21 €	23.531,20 €
1025.1.01.64L.A.030	Camaleón Rural Camp SL	B21991500	Acondicionamiento y mejoras del Camping municipal de Sobrescobio	7.320,41 €	7.253,12 €	7.253,12 €	- €	- €	82	45	3.263,90 €	3.263,90 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.020	Ximena María Cardona Hernández	34296492L	Arreglos y confección de prendas de vestir	9.788,90 €	8.090,00 €	8.090,00 €	- €	- €	75	42	3.397,80 €	3.397,80 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.025	Olaya García García	32887281H	Akiles centro podológico	38.532,06 €	36.116,99 €	35.146,85 €	970,14 €	- €	70	39	14.085,63 €	13.707,27 €	378,36 €	- €
1025.1.01.64L.A.022	Vanessa Prado García	32885345Z	Actualización de maquinaria	12.167,48 €	12.167,48 €	12.167,48 €	- €	- €	70	39	4.745,32 €	4.745,32 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.033	Clínicas Clary SL	B70717046	Traslado y ampliación de clínica dental, Clínicas Clary SL	222.363,14 €	204.356,77 €	111.181,56 €	93.175,21 €	- €	67	39	79.699,14 €	43.360,81 €	36.338,33 €	- €
1025.1.01.64L.A.026	Corsi gestión SL	B44911378	Modernización y adaptación del restaurante y entorno Puente la Chalana	150.883,00 €	150.883,00 €	50.294,33 €	50.294,33 €	50.294,34 €	67	39	58.844,37 €	19.614,79 €	19.614,79 €	19.614,79 €

1025.1.01.64L.A.028	D-Tres Caleao SL	B74199084	Mejora y modernización del centro de ecoturismo Tierra del agua	101.878,16 €	97.488,61 €	97.488,61 €	- €	- €	60	36	35.095,90 €	35.095,90 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.021	María Concha Blanco García	71626020H	Última tecnología de confitería	5.832,00 €	5.832,00 €	5.832,00 €	- €	- €	55	36	2.099,52 €	2.099,52 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.035	Reparaciones el Sutu SL	B74446261	Compra de maquinaria para ampliación y modernización de taller mecánico y mejora de la seguridad de los trabajadores	16.795,00 €	16.795,00 €	16.795,00 €	- €	- €	47	33	5.542,35 €	5.542,35 €	- €	- €
1025.1.01.64L.A.023	Diana Fernández García	32887078E	Ampliación de maquinaria centro pilates	2.871,00 €	2.871,00 €	2.871,00 €	- €	- €	45	33	947,43 €	947,43 €	- €	- €
									TOTAL CONCEDIDO		530.178,76 €	244.903,08 €	207.779,69 €	77.495,99 €

ANEXO III

LISTA COMPLEMENTARIA

LEADER 2023-2027 – CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.773055

CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246

NO EXISTE LISTA COMPLEMENTARIA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

ANEXO IV

SOLICITUDES DENEGADAS

LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON

CONCEPTO PRESUPUESTARIO 1903.711B.73055

CODIGO DE PROYECTO: 2025/000246

Nº SOLICITUD	NOMBRE/RAZON SOCIAL	NIF/CIF	FINALIDAD	MOTIVO DENEGACIÓN
2025.1.01.64L.A.024	Manantial de Comillera SL	B09611583	Captación, producción y envasado de agua ultrapura (UPW) tipo I, II	COMPROBACION DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DESFAVORABLE. ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE. Incumplimiento de las BASES REGULADORAS. Actividad EXCLUIDA según el Anexo III de la Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. Planta productora y envasadora de agua ultrapura para usos industriales vinculada a manantial de agua mineral. La actividad objeto de la ayuda se corresponde con los epígrafes IAE 161.2 y 161.3 (código CNAE 3600) Ambos están excluidos expresamente en las Bases Reguladoras.
2025.1.01.64L.A.027	Fuego y BBQ SL	B2292186	Fuego y BBQ SL	COMPROBACION DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DESFAVORABLE. ELEGIBILIDAD DESFAVORABLE. Incumplimiento de las BASES REGULADORAS. Actividad EXCLUIDA según el Anexo III de la Resolución de 20 de mayo de 2025 de la Consejería de Medio Rural y Política Agraria. Las inversiones y la actividad objeto de la ayuda se corresponden con los epígrafes: Alquiler de maquinaria y equipos: 861.2 - Alquiler de locales industriales y otros locales: 855.9/859, excluidos expresamente en las Bases Reguladoras. Se ha comprobado que: 1. Las inversiones para las que se solicita la ayuda son objeto de operaciones y actividades empresariales EXCLUIDAS, según lo establecido en el Anexo III: EXCLUSIONES de las Bases Reguladoras de la ayuda: Adquisición de maquinaria y equipos para alquilar; no sólo para explotar directamente la sociedad solicitante. 2. La previsión de ingresos del Plan Empresarial establecido por la sociedad solicitante de la ayuda adjudica el porcentaje mayoritario de los ingresos (65%): alquiler de barbacoas y cesión y alquiler de stands a ACTIVIDADES EMPRESARIALES Y OPERACIONES EXCLUIDAS expresamente en las Bases Reguladoras: alquiler.

ANEXO V
SOLICITUDES DESISTIDAS
LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON
NO EXISTEN SOLICITUDES DESISTIDAS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA

ANEXO VII
APLICACIÓN DE CRITERIOS DE DESEMPATE
LEADER AGRO, AGROINDUSTRIA Y DIVERSIFICACION 2023-2027 CONVOCATORIA 2025 ALTO NALON
Coincidencia de puntuación de expedientes. Criterios de desempate. Orden de desempate

Criterios de Desempate:

- **Prioridad estratégica**
- **Volumen de la inversión elegible**
- **Fecha de registro de entrada de las solicitudes**

De conformidad a los criterios de desempate establecidos en la Convocatoria 2025 resulta el siguiente orden de valoración, según se acredita y señala en el punto 9.2. del INFORME TECNICO ECONÓMICO:

Los siguientes expedientes empatan a 82 puntos:

- 2025.1.01.64.L.A.034 SUSPIROS DEL NALON S.L.: **Prioridad 1**
- 2025.1.01.64.L.A.031 CATASTUR GROUP 2024, S.L.: **Prioridad 5 / Inversión: 250.260,91 €**
- 2025.1.01.64.L.A.030 CAMALEON RURAL CAMP S.L.: **Prioridad 5 / Inversión: 7.253,12 €**

Los siguientes expedientes empatan a 70 puntos:

- 2025.1.01.64.L.A.025 OLAYA GARCÍA GARCÍA: **Prioridad 2 / Inversión: 36.116,99 €**
- 2025.1.01.64.L.A.022 VANESA PRADO GARCÍA: **Prioridad 2 / Inversión: 12.167,48 €**

Los siguientes expedientes empatan a 67 puntos:

- 2025.1.01.64.L.A.033 CLINICAS CLARY: **Prioridad 2**
- 2025.1.01.64.L.A.026 CORSY GESTION S.L.: **Prioridad 5**

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las 12:00 horas, por la Presidencia se levanta la sesión para cuya constancia se extiende la presente Acta.

Se firma la presente acta en SOBRESOBIO a 6 de FEBRERO de 2026.

EL PRESIDENTE

MARCELINO MARTINEZ MENEDEZ



LA SECRETARIA

M^a JESUS ALONSO BLANCO